INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIO-ECONÓMICO, CULTURAL, DEPORTIVO, TÉCNICO, CIENTÍFICO, AGROPECUARIO, AMBIENTAL-FUNDACION ECOPAZ-COLOMBIA
CARRERA 3 No.4-56
Almeida Boyacá
R/L Nelson Antonio Jimenez Romero
Nelsonjimenez.r@hotmail.com

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Manta está interesado en recibir su propuesta para contratar servicio de desarrollo del **XXXII FESTIVAL CULTURAL Y GASTRONÓMICO DE LA GALLINA CON AREPA CAMPESINA 2026. EN EL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA** a continuación:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTA PARA APOYAR EL EVENTO "XXXII FESTIVAL TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO DE LA GALLINA CON AREPA CAMPESINA"

Para la presente contratación se requiere las siguientes especificaciones técnicas:

SABADO 11 DE OCTUBRE		
ACTIVIDAD	**HORA**	**LUGAR**
Feria Agroempresial	8:00 AM-5:00PM	Parque Principal Frente Al Palacio Municipal
Danza Fest 2025	11:00 AM-4:00PM	Parque Principal Tarima
Grupo Son Panelero	7:00 PM-09:00 PM	Parque Principal Tarima
Presentación Oscar Roa Música Popular	9:00 PM-11:00 PM	Parque Principal Tarima
Orquesta La Tres60	11:00 PM	Parque Principal Tarima
DOMINGO 12 DE OCTUBRE		
Apertura Festival	8:00 AM	Parque Principal Tarima
Feria Agroempresiar	8:00 AM-5:00 PM	Parque Principal Tarima
Mano a Mano Música Carranguera Mantuna	12:00:00 PM	Parque Principal Tarima
Concursos Típicos	3:00:00-PM	Parque Principal Tarima
Premiación Juntas	4:00PM- 6:00:00 PM	Parque Principal Tarima
Grupo Musical Extremo Norteño	6:00PM - 8:00PM	Parque Principal Tarima
Grupo musical Willi Carranga	8:00:00- 10:00 PM	Parque Principal Tarima
Agrupación musical Palo Santo	10:00:00- 12:00 AM	Parque Principal Tarima

Conjunto Vallenato	12:00 AM	Parque Principal Tarima

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Manta a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Presentar el informe ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
12. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
13. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por el Municipio.
14. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el servicio de administración, técnico y logístico dispuesto para la adquisición alquiler e instalación de figuras, adornos y material decorativo de navidad y otros elementos para el alumbrado navideño conforme a la propuesta presentada.
2. Contratar los requerimientos necesarios para la celebración del contrato.
3. Disponer del personal idóneo para el buen desarrollo del objeto del contrato.
4. Entregar los elementos requeridos, garantizando que cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactadas en las especificaciones técnicas.
5. Cumplir con los plazos establecidos y condiciones de las garantías de los elementos de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que

afecte el normal desarrollo del contrato.

7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Municipio a través del supervisor del contrato.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El término para el cumplimiento del objeto de este convenio será 2 DÍAS los cuales son, 10 y 11 de Octubre de 2026.

Cundinamarca, la fecha límite para la presentación será el día 09 de Octubre de 2024 a las 9:00 a.m.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

El contrato a celebrar tiene respaldo presupuestal, lo cual se acredita en el siguiente documento:

CDP	FECHA	VALOR
20260302	01-09-2026	$30.000.000
20260318	21-09-2026	$60.000.000

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Copia Cédula de ciudadanía
3. Copia libreta militar
4. Rut
5. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado de antecedentes (Procuraduría)
7. Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Certificación de afiliación a EPS.
9. Certificación afiliación ARL
10. Certificación afiliación pensiones
11. Soportes de experiencia
12. Certificado de existencia y representación legal
13. Acreditar la condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

VICTOR ALFONSO CARDENAS MENDEZ
Secretario de Bienestar y Desarrollo Social